

 <p>Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular</p>	<p>C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19" Oeste (W)</p>
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º 7/2020	
Fecha: 30 ENE. 2020	



DECRETO POR EL QUE SE ADJUDICA PUESTOS DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA PROVINIENTES DE LA CONVOCATORIA DE 27 PLAZAS DE BOMBERO/A.

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Resolución nº 160/19, de 9 de diciembre, que fue rectificada por la Resolución nº 163 y nº 165, se ofertó a los/as 26 nuevos/as funcionarios/as de carrera, que actualmente se encontraban en servicio activo y que provenían de la convocatoria para la provisión de 27 plazas de bombero/a los puestos de trabajo vacantes para su adjudicación como primer destino.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de elección de puestos de trabajo el 2 de enero de 2020 la Gerencia del Consorcio realiza la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo que se elevaría al Presidente del Consorcio para que dictase el correspondiente decreto de adjudicación definitiva de puestos de trabajo.

Tercero.- La citada propuesta de la Gerencia se publicó en la página web del Consorcio el 3 de enero de 2020, en la misma se otorgaba un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro de dicho plazo.

Cuarto.- El 14 de enero de 2020 se emite el informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que establece: "La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones

Código Seguro De Verificación	/N80Y/4Ri1sdIybvQKytyQ==	Fecha	30/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//N80Y/4Ri1sdIybvQKytyQ=	Página	1/4



de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.”

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio, por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero.- Adjudicar de forma definitiva a los/as funcionarios/as de carrera con la categoría de Bombero/a que a continuación se relacionan, los siguientes puestos de trabajo de Bombero/a de la Relación de Puesto de Trabajo del Consorcio:

ORDEN EN EL PROCESO SELECCIÓN	FUNCIONARIO/A	Nº PUESTO BOMBERO/A	DESTINO: PARQUE
6	ACAYMO DÍAZ MORALES	1.5.2.072	TELDE
1	RAFAEL JESÚS MONZÓN HERRERA	1.5.2.104	ARINAGA
5	JOSÉ JUAN QUINTANA GRIMÓN	1.5.2.112	ARINAGA
11	VÍCTOR JAVIER LÓPEZ MENDOZA	1.5.2.116	ARINAGA
14	SERGIO HILARIO DELGADO HERNÁNDEZ	1.5.2.119	ARINAGA
18	ISRAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	1.5.2.148	ARINAGA
19	FRANCISCO JOSÉ MARTÍN BOLAÑOS	1.5.2.160	ARINAGA
4	SERGIO TREJO SÁNCHEZ	1.5.2.046	PUERTO RICO
9	ESTHER SANZ RAMÍREZ	1.5.2.200	PUERTO RICO
2	PABLO MANUEL CHARLÉN CABRERA	1.5.2.214	SAN MATEO

Código Seguro De Verificación	/N80Y/4RiisdIybvQKytyQ==	Fecha	30/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//N80Y/4RiisdIybvQKytyQ=	Página	2/4



8	LEVI IVÁN ESPINO SANTANA	1.5.2.222	SAN MATEO
13	ARON MEDINA GODOY	1.5.2.224	SAN MATEO
16	ESTEBÁN HERNÁNDEZ RAMOS	1.5.2.225	SAN MATEO
17	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA	1.5.2.228	SAN MATEO
3	HÉCTOR BOLAÑOS GONZÁLEZ	1.5.2.069	LA ALDEA
10	FRANCISCO MANUEL ARBELO PEÑA	1.5.2.233	LA ALDEA
15	ERIK REBECCHI	1.5.2.234	LA ALDEA
20	JERÓNIMO JOSÉ MARTÍNEZ ADSUAR	1.5.2.237	LA ALDEA
21	RICARDO NUEZ ARENCIBIA	1.5.2.240	LA ALDEA
23	JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PÉREZ	1.5.2.241	LA ALDEA
25	ENRIQUE OCTAVIO GARCÍA CASTRO	1.5.2.242	LA ALDEA
26	RICARDO CUBAS TOLEDO	1.5.2.243	LA ALDEA
22	AARON WENCESLAO RODRÍGUEZ MUHLACH	1.5.2.043	TEJEDA
24	ALFONSO BLANCO LEÓN	1.5.2.047	TEJEDA
27	ANTONIO DIEGO SUÁREZ SANTANA	1.5.2.051	TEJEDA

Segundo.- La incorporación efectiva a los puestos de trabajo adjudicados por parte de los/as citados/as funcionarios/as se efectuará el **1 de febrero de 2020**. Si a la fecha establecida alguno/a se hallase disfrutando de algún permiso, licencia o vacaciones, la incorporación efectiva al nuevo destino se efectuará una vez finalice el disfrute de los mismos. Una vez se produzca la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado quedarán suspendidos el disfrute de las vacaciones o asuntos propios que se les hubiera sido concedido previamente, teniendo los/as referidos/as funcionarios/as que volver a efectuar la petición de los mismos de conformidad con su puesto de trabajo adjudicado.

Código Seguro De Verificación	/N80Y/4RiiSdIybVQKytyQ==	Fecha	30/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//N80Y/4RiiSdIybVQKytyQ=	Página	3/4



Tercero.- Publicar el presente decreto que se dicte en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su publicación, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada electrónicamente.

EL PRESIDENTE

**Doy fe
LA SECRETARIA**

Código Seguro De Verificación	/N80Y/4RiisdIybVQkytyQ==	Fecha	30/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//N80Y/4RiisdIybVQkytyQ=	Página	4/4

